



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
30 de marzo de 2011  
Español  
Original: inglés

---

### Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)

#### Carta de fecha 23 de marzo de 2011 dirigida al Presidente del Comité por la Representante Permanente de Kazajstán ante las Naciones Unidas

En relación con su carta de fecha 4 de febrero de 2011 en que solicitó que se presentara un informe sobre la aplicación de la resolución 1929 (2010), adjunto le remito (en su versión original en ruso) el Decreto núm. 1037\*, de 12 de agosto de 2010, del Presidente de la República de Kazajstán titulado “Preparación de información sobre la aplicación de tratados internacionales y presentación para su examen por el Presidente de Kazajstán, así como coordinación y ejecución de los proyectos decididos por las organizaciones internacionales en que participa la República de Kazajstán, y preparación de actos internacionales con la participación del Presidente de Kazajstán y aplicación de los acuerdos alcanzados”.

De conformidad con el Decreto, el Gobierno de la República de Kazajstán ha elaborado un plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1929 (2010) del Consejo de Seguridad, que se ha puesto en conocimiento de todos los órganos estatales pertinentes.

(Firmado) Byrganym Aitimova  
Embajadora

---

\* El Decreto núm. 1037 puede consultarse en los archivos de la Secretaría.

